MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

NOTA UOC 92/2021

Asunción, 15 de octubre de 2021.-

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en atención al Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1208/2021, el cual menciona que se deberá remitir una justificación el cual exponga las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Con relación a la misma, se adjunta a la presente, el reporte de la ejecución de Programa de Anual de Contrataciones (PAC) Institucional al 30/04/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo

Plan Anual de Contrataciones (PAC 2021) – Primer Cuatrimestre

Id	Descripción	Estado
394272	Adquisición de Pasaje Aéreo	Publicado (A Ejecutar)

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo

DICTAMEN UOC

Asunción, 15 de octubre de 2021.-

Que el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Director Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES; correspondiente al Primer Cuatrimestre (De Enero a Abril) del presente Ejercicio Fiscal Año 2021, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP); en especial a lo indicado en el "*Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE; Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto" 2) "Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma"*

Con relación a la misma, esta UOC eleva el presente dictamen justificativo por el PAC correspondiente al ID N° 394.272 para el Llamado de "**Adquisición de Pasaje Aéreo**"; que será realizado en el presente mes, a fin de satisfacer la necesidad institucional de contar con la Adquisición de Pasaje Aéreo conforme a la necesidad de poder participar de reuniones, congresos, charlas etc.; dicho llamado debió realizarse en el mes de **Abril** del corriente año, pero por la escasa cantidad de recursos humanos a raíz de la Pandemia por el COVID-19 las tareas se vieron forzadas a retrasarse.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo